

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2021-00550

Referencia: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo requerido por el despacho mediante proveído del 22 de octubre de 2021, en el sentido de notificar la demanda a la parte demandada, lo anterior previo a decretar el archivo administrativo del proceso.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393ae4bc0e83cac5a0ce58287c6edc6d939cd15cae25ff7471562f60eccdc273a**

Documento generado en 01/08/2022 10:46:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**